

Ibarra, 27 de marzo del 2013

Señores
ACCIONISTAS DE "TRANSPORTES SUTAXI C.A"
Presente.-

REFERENCIA: INFORME DE COMISARIO EJERCICIO 2012

Señores Accionistas:

Yo, FERNANDEZ QUINTANA HUMBERTO ANIBAL con cedula de ciudadanía 1001675980 en calidad de Comisario de Transportes SUTAXI C.A en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, he procedido a la revisión de comprobantes de ingresos y egresos, libros de contabilidad, Estados Financieros y anexos correspondientes durante el periodo de 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012, así como a los Libros Sociales de la Compañía, Libros de Actas de Juntas Generales y Accionistas y del Directorio.

De lo cual he llegado a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- 1.- Los administradores han dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General y del directorio, así como a las normas legales, estatutarias y reglamentarias que rigen a la compañía.
- 2.- El Acta de Junta General de accionistas celebrada el 12 de marzo del 2012 no está suscrita por el secretario de la Junta, incumpliendo con la disposición prevista en el artículo 246 de la ley de compañías, las demás Actas de la Junta General y del Directorio, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales y principios de Contabilidad Generalmente aceptados en la República del Ecuador.
- 3.- En lo relacionado a la custodia y conservación de los bienes de la compañía, estos son correctos y adecuados, puesto que están apegados a las normas correspondientes.
- 4.- Los Estados Financieros y balances son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados y tienen sustento en los registros que reposan en los archivos de la Gerencia de la Compañía.
- 5.- Sobre la base de las observaciones derivadas de la inspección de control constantes en el oficio N° SC.ICI.CCP.Q.12.061636026 suscrito por la Eco. Margarita Solar Feijóo, en su calidad de Directora de Control y Concurso Preventivo (E) de la Superintendencia de Compañías, de fecha 28 de diciembre del 2012; y una vez hecha la revisión minuciosa y pruebas aplicadas se verificó que dichas observaciones se han cumplido, quedando pendientes fijar el monto de la remuneración mensual del Gerente y Comisario, y la legalización del Acta de la Junta General celebrada el 12 de marzo del 2012, la misma que no está suscrita por el secretario de dicha Junta. Cabe destacar que estas dos observaciones pendientes de cumplir serán resueltas en la Junta General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo del 2013 de acuerdo al orden del día establecido.
- 6.- Por parte de los administradores y funcionarios de la Compañía no hubo limitaciones o restricciones para la práctica de las revisiones y pruebas necesarias realizadas.

Sin otro particular me es grato suscribirme a los señores accionistas.

Atentamente


Sr. Humberto Fernández

COMISARIO

